



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2009

Expte. N° 2.539/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Lidia Beatriz PATAGUA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para solventar los gastos que demande la realización del CURSO EXTRACURRICULAR DE INGLÉS, que dicta el Centro de Lenguas de esta Universidad.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 039/09 de fecha 19 de junio de 2009, en el cual aconseja otorgar a la citada agente, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 329,00), quien deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados, como así también el estado curricular y una planilla de control académico correspondiente.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Asignar a la Sra. Lidia Beatriz PATAGUA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 329,00), para solventar gastos que demande la realización del CURSO EXTRACURRICULAR DE INGLÉS, que dicta el Centro de Lenguas de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la citada agente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados, como así también su estado curricular y planilla de control académico correspondiente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALEA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 06 51-09